



Estad muy ciertos, Compañeros míos, que á esos filosofos tanto se les da tanta veneracion tienen á los dogmas de la Religion, como á las practicas piadosas, y establecimientos, con que ellos se fortifican y se mantienen. Lo que ellos quieren es que nada haya de estas cosas para no ser conocidos por impios, ni tengan á quien temer. Consiguieron, por exemplo (segun noticia particular que nos ha venido del quartel general) que el santo tribunal de la Inquisicion fuese abolido porque era contrio á la Constitucion; pero se sabe que, si lo fué, ha sido por una infinidad de pruebas vomitadas "En un libro lleno de errores, de ignorancia, y de cisma" ¡Que inocencicos que son los Liberales! Lo han hecho bien: bien lo han trabaxado. Cazpita ¡y que golpe de mano! Todo fué necesario para librarse de la hoguera. Pero no: estas, y otras muchas cosas que diremos, son indiferentes; el edificio de la Iglesia nosotros le sostendremos; ¿que importa que se le quite esta texa? ¿Dexará por eso de haber Iglesia? ¡Que tontería! ¡Lo que hace la preocupacion y el fanatismo! Esos *serviles* no saben sino una ruta. Pobres diablos, y que atrasados que andan en cuentas! Habiendo Constitucion, hay Religion: ni resta mas que desear. Ella es un sanalo todo. Estos *serviles* la miran de sobre ojo. Pese á mi alma, si ellos reconocen autoridad legitima sobre la tierra. ¿Y son estos los que claman: Religion, Religion? Pues, filosofos, á qui de las mías. Pero oidme antes una cancioncita que por no ser poeta la copio de Argensola, que hablando á la letra de vosotros, os canta asi:

Dime, Padre comun, pues eres justo,

¿Por qué ha de permitir tu providencia

Que arrastrando cadenas la inocencia

Suba la fraude á tribunal augusto?

¿Quién da fuerzas al brazo que robusto

Hace á tus leyes firme resistencia?

¿Y que el zelo que mas la reverencia

Gima á los pies del vencedor injusto?

Vemos que vibran victoriosas palmas

Manos iniquas; ¡la virtud gimiendo

Del triunfo en el invicto regocijo!

Esto decia yo : quando riyendo

Celestial ninfa apareció , y me dixo :

¿ Piensas que este mundo es lugar de calmas ?

¡Que bien que sabe vuestra filosofia trocar los frenos ! ; Que mafiositos que sois , gente cativa ! Vaya , vaya : la diferencia consiste en un pelito. Vosotros decís , que toda moneda debe tener por ambas caras el cuño del Cesar y nosotros decimos, Tate. La moneda debe tener en el frontis la figura de Dios , y en el reverso la del Cesar. Ola... monederos falsos ¿y por qué habeis asi acuñado la moneda ? ¿ Quien os ha dado para ello facultad , ó comision ? ¿ La Constitucion ? No , Señores. La Constitucion , ni los que la hicieron os la dieron , ni pudieron darosla (Axioma 6.)

*El Compilador. Como me he propuesto observar exáctisimamente el orden cronológico de los sucesos , debo advertir , que quando aqui llegaba el Guerrillero Frayle , llegó tambien un edecan de Polemarchepisto con un parte , y ademas una carta particular. Lo que contenia el parte aun no se traslució ; pero el edecan no fué tan recatado , que no indicase el secreto de la carta ; pues al apearse soltó inadvertidamente una de aquellas palabras que prohiben nuestras ordenanzas (caro le costó , porque ni aun inadvertencias de esta calidad se sufren entre nosotros). Lo que dixo , aunque parece que tenia algun dexo de ajo , en realidad era ruibarbo , que diz que es purgativo ó purificativo de la sangre , y que templá la vilitat aunque sea al mas liberal. Pero lo que contenia la carta es cosa graciosa. Decia en substancia , que en la Coruña se habia instalado una Academia (ó mas) , cuyos alumnos y adeptos estaban en el dia ocupados seriamente en resolver varios problemas matematicos y entre ellos : si la cera que se ha gastado desde que comenzó la Iglesia en funciones , y funerales ¿ tiene ahora las tres dimensiones matematicas in longum , latum , et profundum , y si sus angulos son mensurables ? Si á la que se haya de gastar , por ser de figura cónica , ó sea piramidal ¿ se le podrá rebaxar algo de la base , y aun de la cúspide ; y*

quanto? Si dado que, por computos economicos, han de ser las tres partes de quatro menos quarta ¿quanto por principios de trigonometria, será el cumulo resultante? Si, por principios de hidraulica, habrá de emplearse este quociente en armar buques de guerra contra el Preste-Juan, ó si deberá invertirse en fusileria y tercerolas, ó en fin, si deberá aplicarse por principios de Estatica á las urgencias de la Academia? ¡Bendito sea Dios que tales animalitos se ha servido de echar al mundo! ¡Que prodigios hace la ociosidad! ¡Que alientos, y que brios da la irreligion! pero el Frayle siguió su expedicion de este modo:

¡Que chuscos que sois, Señores míos! ¡Pero quien no os conociera ya por lo blanco de los ojos! Llevado de su enojo un Caballo por no se qué pendencias que tubo con un ciervo, pidió contra el favor y proteccion á un hombre. Diole este muy buenas palabras á lo falso; y para facilitarle la victoria, por ser tan justa su causa, pusole silla y freno, y vengóle de su enemigo; pero cumplido su antojo, al querer gozar el fruto de la victoria, reconoció, (aunque tarde) que la habia comprado con perdida de su libertad, y que si antes tenia un enemigo, ahora sufriria un tirano. Tomad esto para allá, ilustres filosofos, y entremos en cuentas, que ya quiero dexarlas ajustadas, por que otras refriegas me llanan, y yo no quisiera deberos un maravedi, porque aunque os llamais *Liberales*, sois mas ayatos que Judas. Vosotros decís, que la nueva Constitucion politica es buena: no lo en pugno, y sobre su bondad no hablemos mas; pero ¿y la Constitucion de la Iglesia: en donde queda? ¿Direis que aquella es opuesta a esta, ó esta es á aquella contraria? Ni vosotros lo direis, ni nosotros así pensamos. Bien: Gracias á Dios que ya convenimos en una cosa, pero discordamos muchisimo en los corolarios, ó consecuencias de la misma cosa. ¿Que cosa es Religion, si sabeis? Religion parece ser un conjunto de doctrinas especulativas, y maximas ó ejercicios practicos de piedad y demas virtudes con que principalmente damos á Dios el culto y omenage que el nos prescribe, y luego á nosotros mismos, y á nuestros semejantes lo que es debido conforme á lo que el mismo Señor nos manda y ordena. ¿Convenimos? Otra preguntilla: ¿Arreglar estas doctrinas, y disponer estas maximas que conserven, y protejan aquellas doctrinas, cuyo es el encargo, y la

obligacion? Aqui creo que es el primer tropezon. Vosotros decís que la Constitucion civil: y nosotros afirmamos con juramento, que no la potestad civil, sino la que Dios confió á su Iglesia, es la que puede disponer y arbitrar sobre estos objetos, y que esta autoridad esta reunida en los sagrados Concilios. No, Señor, decís vosotros. Oia: que es preciso dar á Dios lo que es de Dios; y tambien al Cesar lo que le corresponde. Cata, Cata, y por donde sacan la cabeza, para encaxarnos la silla y el freno. Miren la zancadilla que le armaban á Jesu Cristo los Judios, quando le preguntaban: *¿Debe pagarse tributo al Cesar?* "Valgate Dios, decía S. Ambrosio, ¡que continuamente la impiedad nos ha de andar provocando y calumniando con el nombre Imperial ó del Cesar! Bien se conoce, que son tan sacrilegos como sus Maestros: Vean, si las cosas de que se trata, ó la moneda tiene el cuño del Cesar, ó si lo tiene de Jesu Cristo (1)"

Si el Cesar puede poner en una parte su lema: *Redite, quæ sunt Cesaris, Cesari*: debe poner en la otra, *Et quæ sunt Dei, Deo*. Si en ambas pone el suyo ¿no es usurpador de lo de Dios? ¿Y que es eso de proteger la Religion conforme á la Constitucion sino poner en el reverso, *Et quæ sunt Dei, Deo*? Pero ni aun esto cabe. La religion, la disciplina, los concilios, los Pastores serán protegidos ó descubiertos segun las leyes que dé de si la Constitucion. Y la constitucion quien la formó? Las ovejas ¿Y las ovejas han de proteger á los Pastores, ó los Pastores á las ovejas? En quien hallaremos el acierto y seguridad en los Pastores ó en el rebaño? Que se entiende por protexer? Hacer con sus leyes y el rigor que se observen las sanciones, canones, y disciplina que los Pastores han establecido en la Iglesia. ¿Es esto lo que se dice? En tal caso la Constitucion en puntos de religion debe ser arreglada y protegida en lo religioso por los prelados de la religion.

---

(1) Orat. cont. Aux.

En la Oficina de D. Francisco Cándido Prieto.